



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 22 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 05-09-90023, por el cual el Sr. Prof., Ab. Alberto Eduardo Chiavassa, Leg.27211, solicita se conceda licencia por razones de salud, con goce de haberes, desde el 9 de Junio de 2009 y hasta el 18 de Junio de 2009 (10 días);

Y CONSIDERANDO:

- Lo que acuerda el Art. 10, inc. a), Cap. III del Decreto 3413/79;
- El certificado médico obrante a fs. (1) de los presentes actuados;

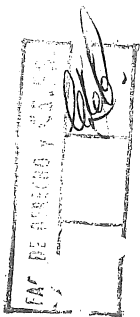
Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE :

Art. 1º.- Conceder licencia por salud, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab.. **ALBERTO EDUARDO CHIAVASSA**, Leg.27211, desde el 9 de Junio de 2009 y hasta el 18 de Junio (10 días) en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple por concurso (Cód. 111) en la Cátedra de Derecho Penal II, con cargo al art. 10, inc. a), Cap. III, del Decreto 3413/79.-

Art. 2º.- Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal, oportunamente Archívese.-



CONT. JOSE MARIS GARCIA
SECRETARIO DE FACULTAD
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N° :

748

ES COPIA FIEL